



Of. IV/03/2005/185/VIII

Dr. Juan Manuel Durán Juárez  
Rector del Centro Universitario de  
Ciencias Sociales y Humanidades  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º último párrafo y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes con su respectiva tabla de puntaje, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

### Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2005-2006

1.- Dictamen No. VIII/2005/048, a nombre de la C. Mercedes Arabela Chong Muñoz, en el que del total de 665 puntos obtenidos en la evaluación de la Comisión Dictaminadora de la Administración General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Consejo General Universitario determina un total de 710 puntos.

2.- Dictamen No. VIII/2005/049, a nombre de la C. Lourdes Celina Vázquez Parada, en el que del total de 786 puntos obtenidos en la evaluación de la Comisión dictaminadora de la Administración General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Consejo General Universitario determina un total de 879 puntos.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 01 de marzo de 2005



Secretaría  
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.  
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.  
CJBT/MAL/beg.

Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL  
PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2005-2006**

VISTO: para resolver el recurso de inconformidad presentado por **MERCEDES ARABELA CHONG MUÑOZ**, personal académico con adscripción en el (la) **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**, en contra de los resultados de la evaluación del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en la promoción 2005-2006, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, en pleno ejercicio de sus atribuciones y de acuerdo a los siguientes;

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 10 de enero de 2005, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. Que el día 28 de enero de 2005, el (la) **C. MERCEDES ARABELA CHONG MUÑOZ** personal académico, con carácter de aspirante presentó solicitud y documentación probatoria ante la Secretaría Administrativa o Secretaría de Escuela correspondiente, para participar en dicho Programa.
3. Con fecha 14 de febrero de 2005, se da a conocer el resultado de la evaluación en orden decreciente del puntaje obtenido por los concursantes, a través de la publicación preliminar, con fecha 16 de febrero de 2005 le fue notificada personalmente, mediante la entrega de la tabla de puntajes a los académicos interesados.
4. El (la) **MERCEDES ARABELA CHONG MUÑOZ** con fecha 16 de febrero de 2005 presentó el recurso de inconformidad ante la Secretaría Administrativa o Secretaría de Escuela respectiva.

**CONSIDERANDO**

I. Que al haberse interpuesto Recurso de Inconformidad ante esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, instancia competente para conocer y resolver dichos recursos; por lo que resuelve en pleno y pone a disposición de la Comisión Dictaminadora las resoluciones que en segunda instancia emite esta Comisión Permanente, para que en su momento emita la resolución que designa el nivel obtenido, así como la publicación final de resultados.

II. El (la) **MERCEDES ARABELA CHONG MUÑOZ**, en su escrito de inconforme señaló como agravios lo siguiente:

No se tomaron en cuenta las constancias de desempeño docente, no avalan cuáles son 3 constancias de desempeño docente excelente con valor de 15 puntos cada una.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad en el que el recurrente expresa sus agravios y analizado la documentación probatoria de su desempeño docente se desprende lo siguiente:

Procede acreditar 45 puntos en el rubro A.3.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 12, 14, 43 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos al Desempeño Docente, así como las disposiciones establecidas en la convocatoria para el concurso en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión Dictaminadora, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Del total de **665** puntos obtenido en la evaluación de la Comisión Dictaminadora, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario determina un total de **710** puntos.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al recurrente, mediante la entrega de la presente resolución inapelable, debiendo quedar asentado el día y la hora en que recibe la notificación y expídanse las copias que procedan.





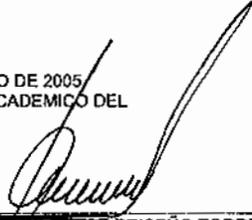
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora del (de la) **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**, de conformidad con la fracción VI del artículo 25 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2005  
COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO DEL  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
(Presidente)

  
MTRO. CARLOS JURGE BRISEÑO TORRES  
(Secretario)

  
DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

  
DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

  
MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

  
ING. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNANDEZ

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO